



Unión Europea Junta de Andalucía



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Viceconsejería

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSATEC EL “APOYO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS PRIMARIOS A TRAVÉS DE TÉCNICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y EL INFORME DE EVALUACIÓN DE 2019 DEL PDR DE ANDALUCÍA Y EL SUBPROGRAMA TEMÁTICO DEL SECTOR DEL OLIVAR 2014-2020” (Nº de expediente: FE-04/18).

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Fondos Europeos arriba citado, y en el que concurren los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - El 5 de noviembre de 2018 se dicta Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública por la que se encarga al medio propio personificado TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) el “APOYO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS PRIMARIOS A TRAVÉS DE TÉCNICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y EL INFORME DE EVALUACIÓN DE 2019 DEL PDR DE ANDALUCÍA Y EL SUBPROGRAMA TEMÁTICO DEL SECTOR DEL OLIVAR 2014-2020” (Expediente FE04/18), por importe de 1.061.314,97 euros.

El objeto del encargo es prestar apoyo a la Autoridad de Gestión (AG) del PDR de Andalucía 2014-2020 y del Subprograma temático del sector del Olivar, en la obtención de datos primarios cualitativos y cuantitativos para atender, de forma específica, a los distintos documentos de carácter obligatorio que deben ser presentados por la AG durante el periodo de programación 2014-2020 en materia de evaluación del programa, así como la realización de la evaluación para el informe anual de ejecución ampliado de 2019, siendo su plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023.

Segundo.- El 29 de diciembre de 2020, dicho encargo se vio modificado a través de la Resolución de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, que facilitó la adaptación de las actividades encargadas a las limitaciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como a las sucesivas



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	BndJAR7KYBZ6ZB8XVXKHZA8U27YQP8	PÁGINA	1/6





recomendaciones formuladas por organismos nacionales y regionales destinadas a evitar el contacto entre la ciudadanía y, como consecuencia de ello, a reducir el número de contagios.

La modificación aprobada ha favorecido la adaptación de la metodología establecida originalmente para la obtención de datos primarios (Capítulo 1), a través de un rediseño de las técnicas de investigación de campo para favorecer ajustes dirigidos a minimizar los contactos físicos durante la realización de los trabajos de campo, sin modificar el importe previsto en el encargo original.

Tercero.- El retraso en el procedimiento relativo a las propuestas legislativas de la Comisión sobre la PAC, más allá de 2020, ha llevado a establecer una prórroga de los programas financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural del actual periodo de programación (2014-2020), que ha sido legitimada a través del *Reglamento (UE) nº 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013, (UE) nº 1306/2013 y (UE) nº 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) nº 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022.*

En el artículo 1 del citado Reglamento se establece que, para los programas financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020, establecido en el artículo 26, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, queda prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022. Por otro lado, en el artículo 2 se establecen otras consideraciones:

- La continuidad en la aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 a los programas que reciben ayuda del FEADER.
- La prórroga de dos años en las referencias a los períodos o plazos establecidos en los siguientes artículos del Reglamento 1303/2013:
 - Artículo 50, apartado 1, que establece la obligación de presentar un Informe Anual de Ejecución sobre la ejecución del Programa en el ejercicio financiero anterior.
 - Artículo 51, apartado 1, que establece la obligación de celebrar una reunión de examen anual hasta 2023.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAR7KYBZ6ZB8XVXKHZA8U27YQP8	PÁGINA	2/6	



- Artículo 57, apartado 2, que establece la fecha límite para completar la evaluación ex post en el 31 de diciembre de 2024.
- Artículo 65, apartados 2 y 4, que regulan las condiciones relativas a la subvencionabilidad.
- Artículo 76, que regula los compromisos presupuestarios.

Cuarto.- El PDRA 2014-2022 fue presentado por la Autoridad de Gestión a la Comisión Europea, en su primera versión, el 14 de julio de 2014. Desde ese momento hasta la actualidad se han aprobado 13 modificaciones (la última versión fue aprobada el 3 de octubre de 2023) y en la actualidad se está negociando la versión nº 14.

A lo largo del periodo de programación se han eliminado, sustituido y creado nuevas operaciones para satisfacer un entorno cambiante que, junto a la ampliación del periodo de programación especialmente largo, ha producido cambios con mayor calado de lo habitual en la lógica de intervención, distribución presupuestaria y objetivos, entre otros aspectos programáticos.

Esta mayor complejidad se verá reflejada en las tareas relacionadas con el cierre del programa que serán desarrolladas durante las últimas anualidades del programa (2024 y 2025). Si tenemos en cuenta que la mayor parte de las modificaciones realizadas sobre el PDR-A 2014-2020 afectan de un modo directo a la programación de las medidas, submedidas y operaciones inicialmente programadas, es lógico pensar que será necesario destinar un mayor esfuerzo a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos a nivel de indicadores, siendo necesario determinar las relaciones existentes en las modificaciones realizadas desde la versión 1 del Programa.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es preciso ampliar el encargo para atender las tareas destinadas a la realización de los trabajos de campo previos a la evaluación ex post del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y la propia realización de este informe, cuya fecha de presentación se ha visto modificada a 31 de diciembre de 2026.

La modificación propuesta, si bien supone la disminución del importe en 0,47 euros, pasando a ser su importe actual de 1.461.307,06 euros, no implica un reajuste de anualidades aunque sí la modificación del programa de trabajo en los términos indicados tanto en la memoria como en el presupuesto técnico aprobados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAR7KYBZ6ZB8XVXKHA8U27YQP8	PÁGINA	3/6	



Quinto.- Con fecha 11 de julio de 2024 se dicta por esta Viceconsejería ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSATEC PARA EL “APOYO TÉCNICO A LA OBTENCIÓN DE DATOS PRIMARIOS A TRAVÉS DE TÉCNICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y EL INFORME DE EVALUACIÓN DE 2019 DEL PDR DE ANDALUCÍA Y EL SUBPROGRAMA TEMÁTICO DEL SECTOR DEL OLIVAR 2014-2020” (Nº DE EXPEDIENTE: FE04/18).

Sexto.- Con fecha 12 de julio de 2024 se firma por la persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSATEC EL “APOYO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS PRIMARIOS A TRAVÉS DE TÉCNICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y EL INFORME DE EVALUACIÓN DE 2019 DEL PDR DE ANDALUCÍA Y EL SUBPROGRAMA TEMÁTICO DEL SECTOR DEL OLIVAR 2014-2020”. (Nº de expediente: FE-04/18).

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 1.1 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos “Corresponden a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de economía y Hacienda Pública y las competencias en materia de Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y otros Fondos no estructurales establecidos por la Unión Europea y el Banco Europeo de Inversiones” y añade en su punto 2 que también corresponde a la Consejería “... La programación, coordinación, seguimiento, verificación, control y evaluación de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y otros Fondos no estructurales establecidos por la Unión Europea y el Banco Europeo de Inversiones, actuando como órgano técnico en las relaciones que, para el ejercicio de dicha coordinación, se hayan de establecer entre los órganos de la Administración autonómica, la Administración General del Estado y la Unión Europea, exceptuando las relaciones que corresponden a otros órganos de la Administración autonómica en virtud de las competencias que ostentan”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAR7KYBZ6ZB8VXKHZA8U27YQP8	PÁGINA	4/6	



Segundo. El artículo 28 de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, se delegan en las personas titulares de la Dirección General de Fondos Europeos las competencias para la realización de los encargos a medios propios personificados a que se refiere el artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en relación con los que se financien con cargo a sus respectivos programas presupuestarios, salvo las que se delegan en la persona titular de la Viceconsejería en el artículo 3. Según dicho precepto, corresponden a la Viceconsejería, respecto de los encargos de ejecución, los acuerdos de inicio del procedimiento así como su aprobación.

Tercero. El artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en su apartado 10 establece que *“Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”*.

Vista la propuesta de modificación de fecha 12 de julio de 2024, elevada por la persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos, en base a lo indicado en los fundamentos de derecho señalados, esta Viceconsejería

RESUELVE

Primero. Aprobar la modificación de la Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se encarga al medio propio personificado TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) la realización del *“APOYO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS PRIMARIOS A TRAVÉS DE TÉCNICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y EL INFORME DE EVALUACIÓN DE 2019 DEL PDR DE ANDALUCÍA Y EL SUBPROGRAMA TEMÁTICO DEL SECTOR DEL OLIVAR 2014-2020”*, de acuerdo con lo establecido tanto en la memoria de fecha 27 de junio de 2024 como en el presupuesto técnico de la misma fecha, en los que queda determinado el alcance de la modificación del encargo.

Segundo. Notificar la modificación del encargo al medio propio (TRAGSA) incluyendo la resolución de modificación así como el pliego técnico y la memoria, con indicación de que la notificación conlleva la orden para su aplicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAR7KYBZ6ZB8XVXKHZA8U27YQP8	PÁGINA	5/6	



Tercero. Disponer la publicación de la presente modificación en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 63.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA VICECONSEJERA

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº232, de 04/12/2023)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	BndJAR7KYBZ6ZB8XVXKHZA8U27YQP8	PÁGINA	6/6



MEMORIA DE MODIFICACIÓN Nº3 DEL ENCARGO DE SERVICIO A MEDIO PROPIO TRAGSATEC

Nº de expediente: FE 04/2018

Título del expediente: “MODIFICACIÓN DEL ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSATEC PARA EL APOYO TÉCNICO A LA OBTENCIÓN DE DATOS PRIMARIOS A TRAVÉS DE TÉCNICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y EL INFORME DE EVALUACIÓN DE 2019 DEL PDR DE ANDALUCÍA Y EL SUBPROGRAMA TEMÁTICO DEL SECTOR DEL OLIVAR 2014-2020”.

Importe del encargo original: 1.461.307,53 €

Importe del encargo modificado: 1.461.307,06 €

Medio propio: TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC).

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de 5 de noviembre de 2018 se encargó al medio propio personificado TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) el encargo denominado “ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSATEC PARA EL APOYO TÉCNICO A LA OBTENCIÓN DE DATOS PRIMARIOS A TRAVÉS DE TÉCNICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y EL INFORME DE EVALUACIÓN DE 2019 DEL PDR DE ANDALUCÍA Y EL SUBPROGRAMA TEMÁTICO DEL SECTOR DEL OLIVAR 2014-2020”, por importe de 1.061.314,97 €.

El objeto de este encargo es prestar apoyo a la autoridad de gestión (AG) del PDR de Andalucía 2014-2020 y del Subprograma temático del sector del Olivar, en la obtención de datos primarios cualitativos y cuantitativos para atender, de forma específica, a los distintos documentos de carácter obligatorio que deben ser presentados por la AG durante el periodo de programación 2014-2020 en materia de evaluación del programa, así como la realización de la evaluación para el informe anual de ejecución ampliado de 2019, siendo su plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023.

El 29 de diciembre de 2020, dicho encargo se vio modificado a través de la Resolución de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, que facilitó la adaptación de las actividades encargadas a las limitaciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como a las sucesivas recomendaciones formuladas por organismos nacionales y regionales destinadas a evitar el contacto entre la ciudadanía y, como consecuencia de ello, a reducir el número de contagios.

La modificación aprobada ha favorecido la adaptación de la metodología establecida originalmente para la obtención de datos primarios (Capítulo 1), a través de un rediseño de las técnicas de investigación de campo para favorecer ajustes dirigidos a minimizar los contactos físicos durante la realización de los trabajos de campo, sin modificar el importe previsto en el encargo original.



FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	BndJA7J5UMQ3825R2S747A6M83EKE2	PÁGINA	1/6





Posteriormente, el 4 de enero de 2022 se aprobó una segunda modificación de dicho encargo para atender las nuevas obligaciones normativas establecidas en el *Reglamento (UE) n° 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1305/2013, (UE) n° 1306/2013 y (UE) n° 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) n° 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022*. Dicha aprobación ha permitido continuar con los trabajos establecidos en el encargo a lo largo de las dos anualidades ampliadas en el periodo de programación FEADER.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.

El PDRA-2014-2022 fue presentado por la Autoridad de Gestión a la Comisión Europea, en su primera versión, el 14 de julio de 2014. Desde ese momento hasta la actualidad se han aprobado 13 modificaciones (la última versión fue aprobada el 3 de octubre de 2023) y en la actualidad se está negociando la versión n° 14.

A lo largo del periodo de programación se han eliminado, sustituido y creado nuevas operaciones para satisfacer un entorno cambiante que, junto a la ampliación del periodo de programación especialmente largo¹, ha producido cambios con mayor calado de lo habitual en la lógica de intervención, distribución presupuestaria y objetivos, entre otros aspectos programáticos.

Esta mayor complejidad se verá reflejada en las tareas relacionadas con el cierre del programa que serán desarrolladas durante las últimas anualidades del programa (2024 y 2025). Si tenemos en cuenta que la mayor parte de las modificaciones realizadas sobre el PDR-A 2014-2020 afectan de un modo directo a la programación de las medidas, submedidas y operaciones inicialmente programadas, es lógico pensar que será necesario destinar un mayor esfuerzo a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos a nivel de indicadores, siendo necesario determinar las relaciones existentes en las modificaciones realizadas desde la versión 1 del Programa.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es preciso modificar el encargo para atender las nuevas necesidades existentes en el actual PDR-A 2014-2022.

Por tanto, se solicita la modificación de los trabajos planificados en el “ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSATEC PARA EL APOYO TÉCNICO A LA OBTENCION DE DATOS PRIMARIOS A TRAVÉS DE TÉCNICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS PARA LA EVALUACION DE LAS MEDIDAS Y EL INFORME DE EVALUACION DE 2019 DEL PDR DE ANDALUCÍA Y EL SUBPROGRAMA TEMÁTICO DEL SECTOR DEL OLIVAR 2014-2020” para las anualidades 2024 y 2025, destinadas al cierre del programa.

A continuación, se muestran los cambios introducidos a nivel de capítulos y subcapítulos, así como los cambios realizados en los medios humanos necesarios para la realización de los trabajos:

Cuadro 1: Presupuesto General del Modificado.

¹ Ampliación de 2 años el periodo de programación a través del Reglamento (UE) n° 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA7J5UMQ3825R2S747A6M83EKE2	PÁGINA	2/6	

Capítulos y Subcapítulos del encargo original y modificado.

CAPÍTULOS Y SUBCAPÍTULOS DEL ENCARGO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO MODIFICADO	REDUCCIÓN / INCREMENTO (%)
1. ACTIVIDADES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE DATOS PRIMARIOS	1.176.233,46	1.176.233,04	0,00%
1.1 Análisis de necesidades de la operación y plan de obtención de datos primarios	43.736,62	60.041,86	37,28%
1.2 Población objeto de estudio y muestra anual	34.822,70	34.822,70	0,00%
1.3 Preparación de encuestas, entrevistas y estudios de caso	101.545,68	101.545,68	0,00%
1.4 Trabajos de Campo	610.363,82	472.845,12	-22,53%
1.5 Gestión de la base datos de resultados	345.935,95	345.935,95	0,00%
1.6 Actualización de las temáticas	39.828,69	161.041,73	304,34%
2. ACTIVIDADES DESTINADAS AL CORRECTO DESARROLLO DE LA EVALUACION DEL PDR-A	76.738,84	76.738,84	0,00%
3. COORDINACION DE LOS TRABAJOS	47.701,96	47.701,96	0,00%
TOTAL	1.300.674,26	1.300.673,84	0,00%
Costes Indirectos (5%)	65.033,71	65.033,69	
Gastos Generales (7%)	95.599,56	95.599,53	
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.461.307,53	1.461.307,06	-0,000032%

Cuadro 2: Medios Humanos por perfiles.

PERFILES	HORAS TOTALES PRESUPUESTO VIGENTE	HORAS TOTALES PRESUPUESTO MODIFICADO	REDUCCIÓN/ INCREMENTO (%)
Consultor senior especialista en gabinete	503	529	5,17%
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	3.673,30	4.423,30	20,42%
Titulado superior o master de 5 de 10 años de experiencia en gabinete	1.062	1.472	38,61%
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	9.723,50	13.053,50	34,25%
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	4.974	4.974	0,00%
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	3.908,50	3.908,50	0,00%
Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia en gabinete	2.836,20	2.836,20	0,00%
Analista programador en gabinete	12.019	12.019	0,00%
Técnico de grado superior (FP II) en gabinete	14.593	14.593	0,00%
TOTALES	53.293,50	57.808,50	8,47%



Como se puede observar en la columna denominada "Reducción/Incremento (%)" de los Cuadros 1 y 2, los trabajos que serán desarrollados en el encargo para el cierre del programa, producirán incrementos y reducciones desiguales en las partidas presupuestarias y en los medios humanos a emplear, si bien, cada una de estas partidas presupuestarias incluye actividades que varían a lo largo de los distintos años, no existiendo unas unidades fijas anuales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA7J5UMQ3825R2S747A6M83EKE2	PÁGINA	3/6	



A nivel presupuestario, la modificación produce un mantenimiento presupuestario (reducción del 0,00032%, Cuadro 1) que, a nivel de medios humanos representa una subida general del 8,47% (Cuadro 2). Sin embargo, aunque los cambios no reflejan una modificación presupuestaria significativa (-0,47 euros) los cambios producen una ampliación de los medios humanos que se reparten de forma desigual entre los distintos perfiles cubriendo las necesidades de cada una de las actividades que serán desarrolladas. A continuación, se describen los cambios realizados en cada uno de los subcapítulos objeto de modificación:

Cuadro 3: Presupuesto Detallado del Modificado de los Subcapítulos 1 a 3.

Partidas presupuestarias para las que se modifican los Subcapítulos 1 a 3.

PRESUPUESTO ORIGINAL DEL ENCARGO						PRESUPUESTO MODIFICADO		MODIFICACIÓN DE UNIDADES E IMPORTES			
CAPÍTULOS Y SUBCAPÍTULOS						PRESUPUESTO VIGENTE					
1.1 Análisis de necesidades de la operación y plan de obtención de datos primarios											
Nº	Descripción	Código	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)	Nº Uds.	Total (€)	Nº Uds.	Total (€)	%
	Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	hora	45,83	56,00	2.566,48	73,00	3.345,59	17	779,11	
	Título superior o máster de más de 10 años de experien	BOG3001	hora	36,67	283,00	10.377,61	362,00	13.274,54	79	2.896,93	
	Título superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	BOG3002	hora	28,67	452,00	12.958,84	862,00	24.713,54	410	11.754,70	
	Título medio o grado de más de 10 años de experiencia	BOG3006	hora	29,15	415,00	12.097,25	445,00	12.971,75	30	874,50	
	Título medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en g	BOG3007	hora	23,51	244,00	5.736,44	244,00	5.736,44		0,00	
TOTAL TAREA =						43.736,62		60.041,86		16.305,24	
TOTAL SUBCAP 1.1						43.736,62		60.041,86		16.305,24	37,28%
1.2 Población objeto de estudio y muestra anual											
Nº	Descripción	Código	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)	Nº Uds.	Total (€)	Nº Uds.	€	%
	Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	hora	45,83	84,00	2.933,12	84,00	2.933,12	0	0,00	
	Título superior o master de más de 10 años de experien	BOG3001	hora	36,67	84,00	3.080,28	84,00	3.080,28	0	0,00	
	Título medio o grado de más de 10 años de experiencia	BOG3006	hora	29,15	331,00	9.648,65	331,00	9.648,65	0	0,00	
	Título medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en g	BOG3007	hora	23,51	815,00	19.160,65	815,00	19.160,65	0	0,00	
TOTAL TAREA =						34.822,70		34.822,70			
TOTAL SUBCAP 1.2						34.822,70		34.822,70		0,00	0,00%
1.3 Preparación de encuestas, entrevistas y estudios de caso											
Nº	Descripción	Código	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)	Nº Uds.	Total (€)	Nº Uds.	€	%
	Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	hora	45,83	93,00	4.262,19	93,00	4.262,19	0	0,00	
	Título superior o master de más de 10 años de experien	BOG3001	hora	36,67	495,00	18.151,65	495,00	18.151,65	0	0,00	
	Título medio o grado de más de 10 años de experiencia	BOG3006	hora	29,15	1.175,00	34.251,25	1.175,00	34.251,25	0	0,00	
	Título medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en g	BOG3007	hora	23,51	1.909,00	44.880,59	1.909,00	44.880,59	0	0,00	
TOTAL TAREA =						4.724,00		101.545,68			
TOTAL SUBCAP 1.3						101.545,68		101.545,68		0,00	0,00%

Los trabajos relacionados con los subcapítulos incluidos en el cuadro 3 presentan un incremento sólo en el Subcapítulo 1.1 equivalente al 37,28%.

En el Subcapítulo 1.1, destinado a la realización de análisis de necesidades y a la planificación para la obtención de datos primarios, se ha previsto la necesidad atender los cambios producidos en el PDR-A 2014-2022 desde la primera versión aprobada hasta la versión 14, actualmente en negociación con la Comisión Europea.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS DE LA PAZ REPESA

FECHA

27/06/2024

VERIFICACIÓN

BndJA7J5UMQ3825R2S747A6M83EKE2

PÁGINA

4/6



Cuadro 4: Presupuesto Detallado del Modificado del Subcapítulo 4.

Partidas presupuestarias para las que se modifica el Subcapítulo 4.

1.4 Trabajos de Campo										
1.4.1 Ejecución de encuestas, cuestionarios telemáticos, entrevistas, estudios de caso, grupos de discusión										
Nº	Descripción	Código	unidad	P. U. (I)	Nº Uds.	Total (I)	Nº Uds.	Total (I)	Nº Uds.	%
1.4.1.1 Encuestas telefónicas										
	Encuestas telefónicas 1 tema	ET1001	ud	7,87	5.092,00	40.074,04	883,00	6.343,21	-4.209	-33.124,83
	Encuestas telefónicas 2 temas	ET1001	ud	10,73	1.308,00	14.034,84	286,00	3.068,78	-1.022	-10.966,06
	Subtotal Encuestas telefónicas					54.108,88		10.017,99		-44.090,89
1.4.1.2 Entrevistas a Gestores y agentes										
	Entrevistas 1 OPERACIÓN	ENT1001	ud	442,01	52,00	22.984,52	52,00	22.984,52	0	0,00
	Entrevistas 2 OPERACIONES	ENT1002	ud	538,86	39,00	21.015,54	19,00	10.238,34	-20	-10.777,20
	Entrevistas 3 OPERACIONES	ENT1003	ud	621,57	25,00	15.539,25	15,00	9.323,55	-10	-6.215,70
	Entrevistas 4 OPERACIONES	ENT1004	ud	175,52	16,00	12.408,32	6,00	4.653,12	-10	-7.755,20
	Entrevistas 5 OPERACIONES o varios temas	ENT1005	ud	929,43	5,00	4.647,45	5,00	4.647,45	0	0,00
	Subtotal Entrevistas a gestores					76.595,08		51.846,98		-24.748,10
1.4.1.3 Estudios de caso										
	Estudios de caso 1 Explotación 1 Tema	EC1001	ud	268,93	133,00	35.767,63	113,00	30.389,09	-20	-5.378,60
	Estudios de caso 1 Explotación 2 Temas	EC1002	ud	413,78	66,00	27.310,14	51,00	21.103,23	-15	-6.206,95
	Estudios de caso varias Explotaciones 1 Tema	EC3001	ud	566,36	42,00	23.787,12	22,00	12.453,92	-20	-11.327,20
	Estudios de caso varias Explotaciones 2 Temas	EC3002	ud	756,04	44,00	33.265,76	4,00	3.024,16	-40	-30.241,60
	Subtotal estudios de caso					120.130,71		66.976,46		-53.154,25
1.4.1.4 Grupos de discusión										
	Grupos de Discusión 1 tema	GD1001	ud	1.106,80	19,00	21.023,20	3,00	3.961,20	-10	-11.068,00
	Grupos de Discusión 2 temas	GD1002	ud	1.485,82	5,00	7.429,10	2,00	2.971,64	-3	-4.457,46
	Subtotal Grupos de Discusión					28.452,30		12.932,84		-15.525,46
1.4.1.5 LOGISTICA GRUPOS DISCUSIÓN										
	VIAJES 1 GRUPO DISCUSION	Via NG GD	ud	2.702,40	21,00	56.750,26	21,00	56.750,26	0	0,00
	Catering-café	CATER GC	ud	180,00	23,00	4.141,16	23,00	4.141,16	0	0,00
	Alquiler Sals	ALQU S	ud	600,00	12,00	7.200,00	12,00	7.200,00	0	0,00
	Boligrafos plástico con logo	BOL C	ud	12,30	12,00	147,60	12,00	147,60	0	0,00
	Pendrives 4GB con logo	P DRIVE C	ud	43,80	12,00	525,60	12,00	525,60	0	0,00
	Carpetas con logo	CARP C	ud	18,45	12,00	221,40	12,00	221,40	0	0,00
	Subtotal Logística Grupos de discusión					69.058,02		69.058,02		0,00
	TOTAL TAREA =					348.350,39		210.832,29		-137.518,70
1.4.2 Encuestación por medios telemáticos										
	Título superior o master de más de 10 años de experi	BOG3001	hora	36,67	186,00	6.820,62	186,00	6.820,62	0	0,00
	Técnico de grado superior (FP II) en gabinete	BOG3012	hora	15,33	2.574,00	39.459,42	2.574,00	39.459,42	0	0,00
	TOTAL TAREA =			0,00		46.280,04		46.280,04		0,00
1.4.3 Control y calidad de los datos primarios obtenidos										
	Título superior o master de más de 10 años de experi	BOG3001	hora	36,67	186,00	6.820,62	186,00	6.820,62	0	0,00
	Título medio o grado de más de 10 años de experien-	BOG3006	hora	23,15	846,00	24.660,30	846,00	24.660,30	0	0,00
	Técnico de grado superior (FP II) en gabinete	BOG3012	hora	15,33	12.019,00	184.251,27	12.019,00	184.251,27	0	0,00
	TOTAL TAREA =					215.732,79		215.732,79		0,00
	TOTAL SUBCAP 1.4					610.363,82		472.845,12		-137.518,70
1.5 Gestión de la base datos de resultados										
	Título medio o grado de más de 10 años de experien-	BOG3006	hora	23,15	838,00	24.427,70	838,00	24.427,70	0	0,00
	Analista programador en gabinete	BOG3017	hora	26,75	12.019,00	321.508,25	12.019,00	321.508,25	0	0,00
	TOTAL TAREA =			7802		345.935,95		345.935,95		0,00
	TOTAL SUBCAP 1.5					345.935,95		345.935,95		0,00
1.6 Actualización de las temáticas										
	Consultor senior especialistas en gabinete	BOG3013	hora	45,83	22,00	1.028,26	31,00	1.420,73	9	412,47
	Título superior o master de más de 10 años de experi	BOG3001	hora	36,67	462,00	16.341,54	1.133,00	41.547,11	671	24.605,57
	Título medio o grado de más de 10 años de experien-	BOG3006	hora	23,15	582,00	16.365,30	3.882,00	113.160,30	3.300	96.195,00
	Título medio o grado de 5 a 10 años de experiencia e	BOG3007	hora	23,51	209,00	4.313,53	209,00	4.313,53	0	0,00
	TOTAL TAREA =					39.828,69		161.041,73		121.213,04
	TOTAL SUBCAP 1.6					39.828,69		161.041,73		121.213,04

En el Subcapítulo 1.4 se concentran todas las tareas relacionadas con la realización de trabajos de campo. Concretamente, dentro de este subcapítulo se posibilita el empleo de distintas técnicas para la obtención de datos de interés (1.4.1), la selección de medios específicos para algunos trabajos de campo concretos (1.4.2) y la revisión de la información obtenida a través de las distintas técnicas puestas en marcha (1.4.3).

Las experiencias adquiridas desde el inicio de los trabajos en 2018 aconsejan reducir un 39,48% el importe previsto para estos trabajos.



Por otro lado, teniendo en cuenta que el periodo de programación fue ampliado dos años y el alto número de modificaciones del PDR-A 2014-2022 comentado anteriormente, se considera necesario ampliar los trabajos destinados al cierre del programa dentro del Subcapítulo 1.6, denominado *Actualización de temáticas*, para atender especialmente a los indicadores objetivo del programa y su grado de cumplimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA7J5UMQ3825R2S747A6M83EKE2	PÁGINA	5/6	

Por último, destacar que el resto de capítulos y subcapítulos del encargo, permanecen inalterados, manteniéndose igualmente tanto la medida (C1002011E0) como la operación (C1002011E00031).

Cuadro 5: Presupuesto de Ejecución por Administración. Anualidades

Años	TOTAL EJECUCION POR ADMINISTRACIÓN
año 2018	0
año 2019	241.787,74
año 2020	113.372,20
año 2021	131.031,99
año 2022	144.439,29
año 2023	149.476,96
año 2024	310.599,44
año 2025	370.599,44
Total Encargo	1.461.307,06

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Carlos de la Paz Represa
Director General de Fondos Europeos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA7J5UMQ3825R2S747A6M83EKE2	PÁGINA	6/6	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Andalucía
se mueve con Europa
Europa *invierte en las zonas rurales*



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Dirección General de Fondos Europeos

PRESUPUESTO TÉCNICO PARA EL ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA
TRAGSATEC PARA EL APOYO TÉCNICO A LA OBTENCION DE DATOS
PRIMARIOS A TRAVÉS DE TÉCNICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS PARA
LA EVALUACION DE LAS MEDIDAS Y EL INFORME DE EVALUACION DE 2019
DEL PDR DE ANDALUCÍA Y EL SUBPROGRAMA TEMÁTICO DEL SECTOR DEL
OLIVAR 2014-2020.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	1/31	



Contenido

1.	<u>OBJETO DEL ENCARGO.....</u>	<u>- 4 -</u>
2.	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....</u>	<u>- 5 -</u>
	<i>2.1 ACTIVIDADES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE DATOS PRIMARIOS</i>	<i>- 5 -</i>
	2.1.1 Análisis de necesidades y plan de obtención de datos primarios.	- 5 -
	2.1.2 Población objeto de estudio y muestra anual	- 8 -
	2.1.3 Preparación de encuestas, entrevistas y estudios de caso.	- 9 -
	2.1.4 Trabajo de campo.	- 10 -
	2.1.4.1 Ejecución de encuestas, entrevistas, estudios de caso y grupos de discusión.	- 10 -
	2.1.4.2 Encuestación por medios telemáticos.....	- 12 -
	2.1.4.3 Control y calidad de los datos primarios obtenidos.	- 12 -
	2.1.5 Gestión de la base datos de resultados.....	- 12 -
	2.1.6 Actualización de las temáticas.....	- 12 -
	<i>2.2 ACTIVIDADES DESTINADAS AL CORRECTO DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL PDR-A.</i>	<i>- 13 -</i>
	2.2.1 Análisis de requerimientos derivados del Plan de Evaluación y de los documentos generados por la COM en relación con la evaluación del PDR- A:	- 13 -
	2.2.2 Apoyo a la realización del informe anual ampliado de evaluación de 2019.	- 13 -
	<i>2.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS</i>	<i>- 14 -</i>
3.	<u>MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES</u>	<u>- 15 -</u>
	<i>ENCARGADO DE LA EMPRESA</i>	<i>- 16 -</i>
	<i>DIRECTOR TÉCNICO</i>	<i>- 16 -</i>
	<i>COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO</i>	<i>- 16 -</i>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	2/31	



SUBCONTRATACIÓN

- 17 -

4. CONFIDENCIALIDAD.....- 17 -

ALCANCE DE LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA. - 18

-

PROPIEDAD INTELECTUAL DE LO GENERADO.

- 18 -

5. SISTEMA DE EJECUCIÓN Y PLAZO.- 18 -

6. CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS. 19

7. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL TRABAJO..... 20

8. FORMA DE PAGO..... 20

9. DIRECCIÓN 20

10. PRESUPUESTO 20

10.1 PRECIOS UNITARIOS 22

10.2 PRECIOS AUXILIARES 23

10.3 PRECIOS DESCOMPUESTOS 24

10.4 PRESUPUESTO GENERAL POR ADMINISTRACIÓN 26

10.5 PRESUPUESTO DETALLADO 27

10.6 CUADRO DE SUBCONTRATACIÓN (1) 29

10.6 CUADRO DE SUBCONTRATACIÓN (2) 30

*10.7 PRESUPUESTO DE EJECUCION POR ADMINISTRACIÓN.
(ANUALIDADES) 30*

11. CLÁUSULA FINAL GENERAL..... 31

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	3/31	



1. OBJETO DEL ENCARGO

El seguimiento continuo desarrollado por la AG para el PDR de Andalucía 2014-2020 (PDR-A), como parte del sistema de Seguimiento y Evaluación, está basado en la obtención de los datos procedentes de los expedientes que se tramitan a lo largo del periodo de programación. Dicho sistema permite la obtención de variables principalmente cuantitativas que satisfacen las necesidades de información establecidas en el marco común de seguimiento (MCSE) y algunas de las previstas para la evaluación¹. Este sistema de seguimiento permite obtener los datos de indicadores que se incluyen en los informes anuales de ejecución IAE ordinarios y algunos de los ampliados de 2017, 2019.

Derivado del Plan de Evaluación, existe otro grupo de necesidades de información que deben ser atendidas a través de otras técnicas que permitan la obtención de una información que facilite variables de naturaleza principalmente cualitativa (aunque no exclusivamente), que hasta ahora no han sido establecidas y se encuentran fuera del sistema de seguimiento puesto en marcha.

Estas otras necesidades, vinculadas principalmente con las necesidades de evaluación del PDR-A (tales como la estrategia 2020; y nuevas guías de evaluación desarrolladas por la Comisión durante el año 2017², entre otras), deben ser atendidas por otras metodologías más acordes, que permitan facilitar la identificación de avances realizados con la ejecución del PDR-A, así como la consecución de objetivos.

En este sentido, teniendo en cuenta la estructura organizativa de la Dirección General de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión del PDR de Andalucía), es el Gabinete de Estudios (GdE) el encargado de dotar de información a todos los responsables de la coordinación y ejecución del PDR-A, dentro de los que se encuentra el Servicio de Planificación y Coordinación, responsable de la evaluación del PDR-A.

En el presente documento se propone la ejecución de un grupo de actuaciones, por parte de la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para prestar apoyo al GdE en las actividades relacionadas con la obtención y gestión de información complementaria suficiente para atender las necesidades de las evaluaciones previstas en el PDR-A hasta la realización de la evaluación ex post, que será presentada con anterioridad al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, se han previsto la puesta en marcha de las actividades destinadas al cierre del programa que serán atendidas en las anualidades 2024 y 2025.

¹ Guía de establecimiento e implementación del Plan de Evaluación (junio 2015), Guía de Evaluación de resultados para 2017 (agosto 2016). Indicadores de Impacto para la PAC posterior a 2013 (fichas) (febrero 2018)

² Primer borrador de Evaluación de Impactos en 2019 (enero de 2017) y Evaluación de LEADER (agosto 2017).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	4/31	



2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Teniendo en cuenta la doble finalidad de los trabajos objeto del encargo: por un lado, los de apoyo al GdE en la obtención de datos primarios, y por otro las actividades necesarias que habrá que realizar de evaluación, de apoyo y colaboración con la Unidad de Evaluación del Servicio de Planificación y Coordinación, se han dividido en dos grandes grupos de tareas.

En el primer grupo se establecen actividades interdependientes y que en parte se repetirán a lo largo de las distintas anualidades previstas para este encargo, se realiza una descripción de las mismas, indicando para cada una de ellas las variaciones que podrán producirse a lo largo del periodo de ejecución.

En el segundo grupo se incluyen todas las actividades necesarias para la obtención de datos primarios derivadas del diseño de la evaluación, mediante el análisis de los requerimientos de la Comisión y de la Autoridad de Gestión en el informe de evaluación de 2019.

2.1 Actividades destinadas a la obtención de datos primarios

2.1.1 Análisis de necesidades y plan de obtención de datos primarios.

Como punto de partida se realizará un análisis de necesidades de información que serán objeto del presente encargo.

Para realizar dicho análisis se utilizará un grupo de documentos facilitados por la Comisión (COM), tales como guías y documentos de trabajo, que informan sobre conceptos o temáticas que deben ser atendidos por las Autoridades de Gestión (AG) de los PDR desde 2018 a la finalización de estos programas.

Los temas que serán analizados son los siguientes:

- Efectos principales (no predominantes) y secundarios de los Indicadores de Resultado Complementario (IRC).
- Evaluación LEADER.
- Evaluación de la Innovación (EV. INNOV).
- Preguntas de Evaluación Comunes (1 a 21), además de las relacionadas con los objetivos a nivel de la Unión (22 a 30) (PEC+).

Estos documentos de análisis serán enfrentados a los distintos análisis desarrollados por el GdE con relación al seguimiento de las operaciones del PDR-A, de modo que se pueda detectar la información disponible en el sistema de seguimiento continuo que pueda ser útil para atender las nuevas necesidades.

El análisis tendrá como objetivo principal determinar las particularidades que deberán ser informadas de modo que los temas estudiados puedan ser abordados de forma específica para cada una de las submedidas y operaciones con los que se relacionan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	5/31	



La relación entre temas objeto de análisis y las operaciones del PDR-A inicialmente acordada entre el GdE y TRAGSATEC para desarrollar el presente encargo, se expresa en el siguiente cuadro relativo a las operaciones por objeto temático de análisis:

Cuadro 1: Temas de análisis y su relación con las operaciones del PDR de Andalucía.

TEMAS OBJETO DE ANÁLISIS				CÓDIGO OPERACIÓN
Otros efectos IRC	Evaluación Innovación	Preguntas Eval. 22-30	LEADER	
	EV. INNOV	PEC+		C12A0111U1
IRC	EV. INNOV	PEC+		C12A0121GO
IRC	EV. INNOV	PEC+		C12A0123G1
IRC	EV. INNOV	PEC+		C12A0211G1
IRC	EV. INNOV	PEC+		C12A0212GO
IRC	EV. INNOV	PEC+		C12A0231U1
IRC		PEC+		C12A0411G1
IRC		PEC+		C12A0412GO
IRC		PEC+		C12A0432G5
IRC	EV. INNOV	PEC+		C12A1611G2
IRC	EV. INNOV	PEC+		C12A1612G2
IRC	EV. INNOV	PEC+		C12A1613GO
IRC		PEC+		C12B0611G1
		PEC+		C13A0311G2
		PEC+		C13A0312M4
		PEC+		C13A0321G2
		PEC+		C13A0322M4
		PEC+		C13A0323GO
IRC		PEC+		C13A0421G2
IRC		PEC+		C13A0422GO
	EV. INNOV	PEC+		C13A0911G2
	EV. INNOV	PEC+		C13A0912GO
		PEC+		C13A1411G1
IRC	EV. INNOV	PEC+		C13A1641G2
IRC		PEC+		C13B0511G4
IRC		PEC+		C13B0512G5
		PEC+		C13B0521G1
IRC	EV. INNOV	PEC+		C13B0522G5
	EV. INNOV	PEC+		C14A0112M2
	EV. INNOV	PEC+		C14A0124M1
IRC		PEC+		C14A0215M1
		PEC+		C14A0232M1
IRC		PEC+		C14A0413M3
		PEC+		C14A0441G1
IRC		PEC+		C14A0442M5
IRC		PEC+		C14A0443GO
IRC		PEC+		C14A0444M1
IRC		PEC+		C14A0445M1
IRC		PEC+		C14A0446M3
IRC		PEC+		C14A0447M4
		PEC+		C14A0448G5
		PEC+		C14A0449G5
		PEC+		C14A0761M1
		PEC+		C14A0762M5
		PEC+		C14A0763M2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	6/31	



TEMAS OBJETO DE ANÁLISIS				CÓDIGO OPERACIÓN
Otros efectos IRC	Evaluación Innovación	Preguntas Eval. 22-30	LEADER	
		PEC+		C14A0821M1
		PEC+		C14A0831M1
		PEC+		C14A0841M1
		PEC+		C14A1011G4
		PEC+		C14A1012G4
		PEC+		C14A1013G4
IRC		PEC+		C14A1018G4
		PEC+		C14A1019G4
		PEC+		C14A1021G1
		PEC+		C14A1111G4
		PEC+		C14A1112GO
		PEC+		C14A1121G4
		PEC+		C14A1122GO
		PEC+		C14A1311G4
		PEC+		C14A1321G4
		PEC+		C14A1331G4
IRC		PEC+		C14C1010G4
IRC		PEC+		C14C1014G4
IRC		PEC+		C14C1015G4
IRC		PEC+		C14C1016G4
		PEC+		C14C1017GO
		PEC+		C14C101GG4
		PEC+		C14C101SG4
IRC		PEC+		C14C101TGO
IRC	EV. INNOV	PEC+		C15A0431G5
		PEC+		C15C0122M3
		PEC+		C15C0213M3
		PEC+		C15E0851M1
		PEC+		C15E1511M1
		PEC+		C16A0641M1
		PEC+		C16A0751M1
		PEC+		C16A0752T1
		PEC+		C16A0861M1
		PEC+		C16A0862M3
IRC	EV. INNOV	PEC+		C16B0214M4
	EV. INNOV	PEC+		C16B1631M4
IRC	EV. INNOV		LEADER	C16B1911G5
IRC	EV. INNOV	PEC+	LEADER	C16B1921G5
	EV. INNOV	PEC+	LEADER	C16B1931G5
			LEADER	C16B1941G5
			LEADER	C16B1942G5

Fuente: Elaboración propia

Como resumen del cuadro 1 se presenta un segundo cuadro (cuadro 2) que identifica la concurrencia de temas de análisis y operaciones ordenados por temas de análisis:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	7/31	



Cuadro 2: Temas de análisis y su relación con el número de operaciones del PDR de Andalucía.

TEMAS OBJETO DE ANALISIS	NÚMERO OPERACIONES
PEC+	38
LEADER	2
Total 1 tema	40
IRC - PEC+	24
EV. INNOV - PEC+	5
Total 2 temas	29
IRC - PEC+ - EV.INNOV	13
PEC+ - EV.INNOV - LEADER	1
Total 3 temas	14
IRC - PEC+ - EV.INNOV - LEADER	2
Total 4 temas	2
TOTAL OPERACIONES	85

Fuente: Elaboración propia.

Como resultado del análisis de necesidades, TRAGSATEC enviará al GDE un informe del análisis realizado en el que se pongan de manifiesto la documentación utilizada para el análisis y los distintos conceptos que deberán ser abordados en relación con los temas objeto de estudio.

Teniendo en cuenta que la documentación relacionada con los temas de análisis puede ser ampliada anualmente por parte de la COM y/o MAPAMA, y que el PDR-A sufrirá modificaciones a lo largo del periodo de ejecución del encargo, se prevé la necesidad de realizar actualizaciones de los cuadros 1 y 2 de modo que se incorporen a dichos cuadros las nuevas necesidades.

Además, teniendo en cuenta la finalización del periodo de programación, será necesario reforzar los trabajos relacionados con el cierre del programa para identificar los cambios acontecidos, durante el dilatado periodo de ejecución, en las medidas, en las submedidas y operaciones como consecuencia de las modificaciones realizadas sobre el PDR-A v.1 aprobado por Decisión de la CE C(2015) 05741 el 10 de agosto de 2015 hasta la actual versión (14), aún en negociación.

2.1.2 Población objeto de estudio y muestra anual

El universo, o población objeto de estudio, estará formado por el total de expedientes tramitados a través de las unidades gestoras de las operaciones indicadas en el Cuadro 1 a lo largo del periodo de programación (2014-2020).

Teniendo en cuenta que el periodo de programación se inició en 2014 y finalizará en 2022 (con ejecución hasta 2025), en estos momentos sólo es posible conocer el universo *real* para las operaciones iniciadas en 2016 a 2020, y un universo probable formado por las previsiones de ejecución para los años 2021 a 2025.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	8/31	



En el siguiente cuadro se muestra el universo real 2016-2020 y las previsiones para el periodo 2021-2025.

Cuadro 3. Universo real y previsto.

POBLACIÓN	UNIV. REAL	UNIVERSO ESTIMADO					
	2016-2020	2021	2022	2023	2024	2025	(META PDR) ACUMULADO
Beneficiaria	368.218	202.281	202.281	202.281	202.281	202.281	1.379.623
No-Beneficiaria*	40.504	19.951	19.951	19.951	19.951	19.951	140.259

*Estimación

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de programación del PDR-A e información de GEA.

En relación con el universo estimado presente en el Cuadro 3 (basado en información facilitada por los gestores del PDR-A), TRAGSATEC realizará su actualización anual, usando para ello los datos de ejecución procedentes del seguimiento continuo e informes de reprogramación del PDR-A, introduciendo de este modo actualizaciones en la distribución anual del universo.

El GdE, usando el Cuadro 3 los cinco primeros años y las revisiones realizadas por TRAGSATEC los años sucesivos, seleccionará anualmente una muestra representativa de expedientes sobre los que se desarrollarán los trabajos de búsqueda de información.

Asimismo, el GdE identificará la técnica seleccionada más adecuada para realizar una búsqueda de datos primarios para cada operación (o expediente).

Teniendo en cuenta que para el cálculo de los indicadores de resultados complementarios (IRC) e indicadores de Impacto es necesario obtener el efecto neto del PDR-A, es decir, eliminar otros efectos que pudieran haberse dado paralelamente, se prevé que la muestra seleccionada incorporará una serie de trabajos sobre no-beneficiarios (cuantificados en el Cuadro 3).

Por último, para que el GdE pueda determinar la técnica a emplear para realizar la búsqueda de datos primarios en los no-beneficiarios, TRAGSATEC realizará un *listado de caracterización de beneficiarios* de los expedientes finalizados en las operaciones implicadas con el cálculo de efecto neto, que facilite, por otro lado, la búsqueda de bases de datos que permitan hallar los grupos de control al GdE.

2.1.3 Preparación de encuestas, entrevistas y estudios de caso.

En el presente encargo se prevé la posibilidad de poner en marcha encuestas, entrevistas, estudios de caso y/o grupos de discusión, como principales técnicas destinadas a la obtención de información primaria de los expedientes finalizados de las operaciones incluidas en el Cuadro 1.

TRAGSATEC, partiendo de la información facilitada por el GdE descrita en el punto 2.2 (selección de muestra y técnica), una vez analizado el volumen del trabajo encargado desarrollará un calendario de ejecución teniendo en cuenta los tiempos necesarios para la preparación de los trabajos a desarrollar, así como su ejecución, en un cronograma.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	9/31	



Una vez aceptado el cronograma de ejecución anual por el GdE, TRAGSATEC desarrollará borradores de las distintas técnicas seleccionadas para la obtención de información primaria, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- **Encuestas.** Se realizará un modelo de encuesta por operación y temática, abarcando el máximo de combinaciones temáticas posibles de las indicadas en el Cuadro 1.

Previo a la obtención de los modelos de encuestas definitivos, se realizará un pre-test que permita garantizar su viabilidad en los casos necesarios.

- **Entrevistas.** Esta técnica se usará para las operaciones ejecutadas directamente por la administración y otros actores para los resulte aconsejable. En estos casos se desarrollará un borrador de guion de entrevistas que incluirá todos los temas reflejados en el Cuadro 1 a nivel de operación.

- **Estudios de caso.** Se establecerá previamente en cada estudio de caso los objetivos, preguntas, unidad de análisis y recolección de la información.

La unidad de análisis del estudio de caso será el individuo o un grupo de individuos beneficiarios de una misma operación.

- **Grupos de discusión.** Se realizarán grupos de discusión como herramienta para determinar las influencias del PDR en los indicadores de impacto, tal y como se establece el borrador de la guía de evaluación de impactos³. Los grupos de discusión estarán formados por actores del PDR-A y no beneficiarios en el caso de que sea posible.

Previo a la ejecución de los trabajos, todos los borradores de modelos de cuestionario y entrevistas, así como los informes previos a los estudios de caso o borradores de grupos de discusión serán remitidos al GdE para su valoración y aprobación.

Se prevé la necesidad de subcontratar una parcialidad de la actividad a expertos en aquellos casos en los que los trabajos a abordar requieran una alta especificidad.

2.1.4 Trabajo de campo.

2.1.4.1 Ejecución de encuestas, entrevistas, estudios de caso y grupos de discusión.

Una vez aprobados los borradores de contenido para cada técnica, se iniciarán los trabajos destinados a la obtención de datos primarios siguiendo la planificación prevista en el cronograma. De forma general, como consecuencia de la actual crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuando exista normativa o recomendaciones (nacionales o regionales) que prohíban o desaconsejen el contacto físico entre los ciudadanos, todos los **trabajos de campo** serán realizados a través de medios telemáticos.

³ Ver nota 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	10/31	



Los trabajos de **encuestación** podrán ser desarrollados por vía telefónica o encuestas web, previa invitación por correo electrónico. Para el total de las 85 operaciones se prevé la recepción de un total de 57.762 encuestas. Su distribución anual, para un solo tema por encuesta con error estimado inferior al 5%, figura en el cuadro adjunto.

Cuadro 4. Encuestas anuales.

TOTAL	ENCUESTAS ANUALES POR TEMAS DE ANÁLISIS							
Acumulado	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
57.762	0	24.934	8.053	4.955	4.955	4.955	4.955	4.955

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuadro 3.

El cuadro 4 deberá ser actualizado anualmente a través de la muestra solicitada por el GdE a TRAGSATEC.

Cuando un solo beneficiario o participante pueda ser encuestado sobre dos temas y la temática permita reducir relativamente el número de preguntas sin sobrecargar el contenido se le pasará la encuesta unificada de los dos temas.

Por el contrario, para la realización de las **entrevistas a gestores** en las operaciones ejecutadas por la administración y para estudios de caso con beneficiarios de las ayudas, (actividad complementaria o sustitutiva parcial de las encuestas), se requerirá del desplazamiento de un equipo especializado hasta la localidad de la actividad subvencionada, o del beneficiario objeto de estudio en su defecto, salvo que existan limitaciones o recomendaciones en la movilidad, en cuyo caso, como se ha comentado anteriormente, los trabajos se realizarán a través de medios telemáticos.

Las entrevistas pueden tener por objeto uno o más temas y se estiman en un total de 137 en todo el periodo, aunque este número podrá variar en función de las necesidades detectadas por el GdE.

Los **estudios de caso** podrán ser realizados a uno o varios beneficiarios y sobre uno o dos temas, se estiman en 285 a lo largo de la encomienda, aunque este número podrá variar en función de las necesidades detectadas por el GdE.

Para los **grupos de discusión** cuyo número, tipo y tema se establecerá en función de las necesidades de triangular resultados y obtener información específica, se fijarán los objetivos y cuestiones clave a investigar con anterioridad a la programación anual. Los grupos de discusión se celebrarán en capitales de provincia, salvo que existan limitaciones o recomendaciones en la movilidad, en cuyo caso, como se ha comentado anteriormente, los trabajos se realizarán a través de medios telemáticos.

Como se ha comentado para cada una de las técnicas de obtención de datos primarios, las cifras son variables y a fijar anualmente en función de los resultados obtenidos y de la evolución de las operaciones ejecutadas por la administración, entre otros factores.

Una vez finalizados cada uno de los trabajos de campo, TRAGSATEC facilitará toda la documentación obtenida al GdE, así como un resumen de la información obtenida anualmente, destacando las principales conclusiones relativas a los resultados para cada uno de los trabajos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA		FECHA		27/06/2024
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ		PÁGINA		11/31



realizados y un grupo de mejoras propuestas relacionadas con la metodología empleada en cada caso.

2.1.4.2 Encuestación por medios telemáticos.

Para facilitar la recopilación y análisis de la información de las encuestas, se ha previsto el uso de una plataforma web que contendrá la información de la totalidad de encuestas, con independencia de la metodología empleada para la realización de las mismas.

El uso de métodos telemáticos permitirá al GdE disponer de los datos en tiempo real e iniciar el análisis de la información obtenida con mayor rapidez.

2.1.4.3 Control y calidad de los datos primarios obtenidos.

TRAGSATEC realizará un control de calidad de la coherencia interna y externa de la información obtenida. El informe resultante de dicho control incluirá un apartado en el que se pondrá de manifiesto la calidad de los datos obtenidos, así como recomendaciones que permitan mejorar la obtención de información en las anualidades futuras.

2.1.5 Gestión de la base datos de resultados

Se prestará apoyo técnico y funcional para el desarrollo de una base de datos que permita almacenar y analizar la información obtenida a través de las distintas técnicas puestas en marcha.

Asimismo, la base de datos desarrollada deberá poner en conexión los datos obtenidos con la información del seguimiento cuantitativo, facilitando de este modo una mejor interpretación de la información obtenida y la unificación (y optimización) del sistema de seguimiento del GdE para el PDR-A.

2.1.6 Actualización de las temáticas.

Aunque no se prevé la necesidad de introducir nuevas actividades a lo largo de los años, sí se prevé la necesidad de actualizar los temas objeto de estudio descritos en este encargo e incluso de complementar el grupo de cuatro temas de análisis establecido en el punto 2.1.1.

Durante el desarrollo del encargo se prevé que la COM publicará actualizaciones de la documentación difundida hasta la fecha que ha sido utilizada para definir los trabajos de búsqueda de información.

Además, fruto de la ejecución de los PDR, se prevé que tanto la COM como la AG del PDR-A detectarán nuevos temas de investigación que deberán ser abordados desde un punto de vista de evaluación.

Asimismo, se prevé la necesidad de abordar con estas técnicas parte de los trabajos necesarios para la obtención los indicadores de impacto, cuya metodología de cálculo presentó la COM en 2018.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	12/31	



Por último, durante las anualidades 2024 y 2025 será necesario reforzar el equipo humano para atender las tareas destinadas al cierre del programa, principalmente las relacionadas con análisis y seguimiento del grado de cumplimiento de objetivos previstos a nivel de indicadores.

2.2 Actividades destinadas al correcto desarrollo de la Evaluación del PDR-A.

2.2.1 Análisis de requerimientos derivados del Plan de Evaluación y de los documentos generados por la COM en relación con la evaluación del PDR-A:

Partiendo de los trabajos realizados por el Servicio de Planificación y Coordinación de la AG en relación con el Plan de Evaluación y las guías de la Comisión incluidas en el punto 2.1.1, se realizará una revisión, en colaboración y supervisión con la unidad de Evaluación, que permita definir el desarrollo alcanzado en los siguientes puntos:

- Preguntas de evaluación comunes, elección de los criterios de juicio (pertinencia, eficiencia, eficacia) y relaciones con los indicadores que midan los logros del programa.
- Preguntas de evaluación específicas.
- Indicadores específicos de evaluación.
- Actividades incluidas en el Plan de Evaluación (1-30):
 - o Subprograma Temático del Olivar.
 - o Evaluación del PDR a los objetivos transversales.
 - o Contribución de las estrategias de Desarrollo Local. Valor Añadido del Enfoque LEADER.
 - o Contribución del PDR a la estrategia de Competitividad de Andalucía (2014-2020).
 - o Igualdad de Oportunidades.
 - o Análisis del Seguimiento Ambiental.
- Evaluación LEADER y a nivel de los grupos GAL.
- Evaluación de la Innovación.

Como resultado de dicha revisión se propondrá un conjunto de actividades que permita dar cumplimiento a los requisitos de evaluación solicitados por la COM a nivel de Estado miembro y para el PDR-A en particular a través del Plan de Evaluación.

El grupo de actividades propuesto será consensado con el Servicio de Planificación y Coordinación, estableciéndose un cronograma interno coherente con el plan de trabajo aprobado en el grupo técnico de seguimiento y evaluación.

2.2.2 Apoyo a la realización del informe anual ampliado de evaluación de 2019.

El informe ampliado requiere actividades de evaluación para dar respuesta a los requerimientos del artículo 50 del Reglamento (UE) 1303/2013 y en el artículo 75 el Reglamento (UE) 1305/2013.

En el Anexo VII del Reglamento de Ejecución (UE) 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1305/2013, se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	13/31	



establece la estructura y contenido de los informes anuales de ejecución contemplados en el artículo 50 del Reglamento (UE) 1303/2013 y en el artículo 75 del Reglamento (UE) 1305/2013.

TRAGSATEC dará apoyo al Servicio de Planificación y Coordinación en el desarrollo del Informe anual de ejecución del 2019, así como en la síntesis de las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas.

Asimismo, en la anualidad 2019, se dará apoyo a:

- La exposición y evaluación de los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto. Se realizará una descripción de los avances del Subprograma Temático del Olivar de forma diferenciada
- Los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- La ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 Reglamento (UE) 1303/2013, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 del mismo reglamento y también informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático
- Los avances realizados hacia un planteamiento integrado de utilización del Feader y otros instrumentos financieros de la UE en favor del desarrollo territorial de las zonas rurales, incluidas las estrategias de desarrollo local
- Preguntas de evaluación.
- Estimación de los indicadores de impacto (siguiendo siempre que sea posible las indicaciones establecidas para 2019 en el borrador de guía de impactos de la COM de junio de 2018) que permitirá evaluar los logros del PDR en relación a los objetivos de la UE y medir los impactos a nivel de Programa en la región.

Por último, según se establece en la normativa de aplicación, TRAGSATEC dará apoyo a la elaboración de un resumen del contenido de evaluación del informe de ejecución de la anualidad 2019 destinado al ciudadano.

2.3 Coordinación de los trabajos

La adecuación del proceso de obtención de datos primarios, responsabilidad del Gabinete de Estudios y Gestión (GdE), a los objetivos y la evaluación del PDR-A, de la que es responsable el Servicio de Planificación y Coordinación, requiere una relación estrecha y enlace de ambos mecanismos en las fases de estructuración y conducción de la evaluación, tanto para la revisión y ajustes de las herramientas del trabajo de campo a ejecutar, como para garantizar la integración de la información en el procedimiento de evaluación en los cuatro temas objeto del trabajo de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	14/31	



campo. En todo caso, se atenderán a las reuniones de coordinación que así se estimen desde la Dirección Técnica del Proyecto.

Para el correcto desarrollo de las tareas previstas en el Presupuesto Técnico, será necesario la coordinación del equipo de trabajo de TRAGSATEC, así como la coordinación entre los responsables de los trabajos de TRAGSATEC y el GdE de la Dirección General de Fondos Europeos.

3. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Para la correcta ejecución de los trabajos del encargo, es necesaria la organización de un equipo estable, con sede en la propia empresa TRAGSATEC, así como una coordinación adecuada de los medios materiales y humanos facilitados por TRAGSATEC, que deberá disponer de una estructura y organización capaz de realizar dichos trabajos. El trabajo que se realice en el ámbito de este encargo se efectuará en las instalaciones propias de la empresa TRAGSATEC.

No obstante, la ejecución de los trabajos se desarrollará en los lugares que el propio desarrollo de los mismos exija, y en el caso en que sea necesario utilizar de forma continuada documentación e información disponible en la Dirección General de Fondos Europeos que, por tratarse de documentos oficiales tienen un carácter confidencial, parte de los miembros del equipo de trabajo podrá realizar estos trabajos en las oficinas de la propia Dirección General.

Así, excepcionalmente, y bajo autorización expresa, el personal de TRAGSATEC podrá prestar servicios en las instalaciones de la Dirección General, siendo de aplicación lo dispuesto por la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas en las `INSTRUCCIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN A FIN DE EVITAR INCURRIR EN SUPUESTOS DE CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES de la SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS de 28 de diciembre de 2012.

El personal que se dedicará a la realización de los trabajos pertenecerá a la empresa en el porcentaje indicado por Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre (LCSP), comprometiéndose la empresa a no superar los límites de subcontratación de empresas particulares indicados en dicha ley.

Asimismo, TRAGSATEC se comprometerá a vigilar el cumplimiento de la normativa sobre Seguridad y Salud que indica la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, a través del vigente Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo TRAGSA.

Una vez se haya formalizado el encargo y antes del inicio de los trabajos en la Dirección General de Fondos Europeos, se procederá a establecer los mecanismos de coordinación que el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, determina en cuanto a PRL.

La totalidad de las necesidades precisas para el desarrollo del trabajo encargado serán por cuenta de la empresa. La dirección técnica deberá facilitar tanto los medios asignados como las características de los perfiles de las personas señaladas. A este respecto y para la realización

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	15/31	



satisfactoria de los trabajos encomendados, el equipo integrante del encargo tendrá las lógicas características de pluridisciplinariedad e interés por el trabajo a desarrollar.

Encargado de la empresa

TRAGSATEC nombrará, entre su personal asignado al presente encargo y de conformidad con el Director de la misma, a un responsable que será el interlocutor directo con el Director del encargo, coordinará el grupo de trabajo, organizando y distribuyendo las tareas, y será el responsable por parte de la empresa de la ejecución de las actividades. La persona elegida para esta labor de coordinación deberá tener amplia experiencia en este tipo de cuestiones, probada capacidad para organizar grupos de trabajo.

Director Técnico

Por otro lado, la Dirección General de Fondos Europeos designará a dos Directores Técnicos de los trabajos (ver apartado 9 del presente Presupuesto Técnico). Los citados Directores, junto con el Coordinador designado por parte de TRAGSATEC, fijarán el calendario de ejecución de los trabajos.

Asimismo, la Dirección General proporcionará a TRAGSATEC las acreditaciones o credenciales precisas para el desarrollo de los trabajos, las cuales serán devueltas a la finalización de los mismos.

El personal adscrito por la empresa ejecutará los trabajos de acuerdo con lo establecido en el presente Presupuesto técnico, así como con las indicaciones conjuntas del Director y el Coordinador de los Trabajos.

Composición del equipo de trabajo

En el cuadro que se muestra a continuación se detalla el equipo de trabajo que participará en las actividades del encargo.

MEDIOS HUMANOS POR PERFILES Y ACTIVIDADES			
TOTALES			
PERFILES	HORAS TOTALES PRESUPUESTO ORIGINAL	HORAS TOTALES PRESUPUESTO MODIFICADO	REDUCCIÓN/ INCREMENTO (%)
Consultor senior especialista en gabinete	503,00	529,00	5,17%
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	3.673,30	4.423,30	20,42%
Titulado superior o master de 5 de 10 años de experiencia en gabinete	1.062,00	1.472,00	38,61%
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	9.723,50	13.053,50	34,25%
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	4.974,00	4.974,00	0,00%
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	3.908,50	3.908,50	0,00%
Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia en gabinete	2.836,20	2.836,20	0,00%
Analista programador en gabinete	12.019,00	12.019,00	0,00%
Técnico de grado superior (FP II) en gabinete	14.593,00	14.593,00	0,00%
TOTALES	53.292,50	57.808,50	8,47%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	16/31	



Si para el correcto desarrollo de los trabajos se detecta la necesidad de modificar los efectivos previstos para cada perfil, esta circunstancia deberá ser notificada por escrito y se tramitará, debidamente justificada, la correspondiente modificación del encargo.

La Dirección General evitará dirigir instrucciones directas al personal puesto a disposición por TRAGSATEC, debiendo relacionarse con la persona responsable del proyecto que la empresa designe. Así mismo, la utilización de instalaciones y medios del Departamento se limitará a lo indispensable, como ya se ha explicado anteriormente.

La realización de las tareas encargadas no implicará el ejercicio de funciones administrativas.

Subcontratación

En el Cuadro 10.6 de Subcontratación que figura en el Presupuesto se detallan los importes de los costes directos de ejecución por subcontratación de las distintas actividades y sus porcentajes respecto al coste directo total. Las subcontrataciones previstas suman el 3,21% de los costes directos totales del encargo.

Entre las actividades de trabajos de campo del Capítulo 1 está previsto subcontratar parte de la logística de los Grupos de Discusión, concretamente el alquiler de salas de reuniones y el catering para asistentes.

Por otro lado, se prevé la necesidad de subcontratar a expertos que, a través de estudios específicos, permitan profundizar en la detección de necesidades y la obtención de datos primarios (actividad descrita en el epígrafe 2.1.1) necesarios para atender las evaluaciones del PDR-A.

Asimismo, en las actividades de Evaluación para el informe ampliado de 2019, está prevista la subcontratación de expertos externos en tres subcapítulos detallados para informes parciales específicos.

Para la colaboración de empresarios particulares, TRAGSATEC se compromete a realizar la contratación de dichas colaboraciones siguiendo en todo momento lo indicado en la normativa de Contratos del Sector Público, y la Instrucción Conjunta 1/2018, no superando el porcentaje máximo vigente.

4. CONFIDENCIALIDAD

En el caso de existir datos de carácter personal, TRAGSATEC únicamente tratará dichos datos conforme a lo establecido en el Reglamento UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; de igual forma, no los aplicará o utilizará para fines distintos a los que figuran en el presente Presupuesto Técnico, ni los comunicará a otras personas. Asimismo, TRAGSATEC adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	17/31	



Alcance de la documentación suministrada a la empresa.

Los documentos suministrados por la Dirección General de Fondos Europeos, u otros Organismos de la Administración, a la empresa para el desarrollo de su labor, así como todos aquellos relativos a las actuaciones que sean autorizados por el director del encargo, son para su uso exclusivo en el marco del proyecto y deberán ser tratados por la empresa con el cuidado inherente al uso de documentación elaborada por un Organismo Público, asegurando tanto la confidencialidad y no distribución de la documentación técnica, como la disposición, al servicio de la Administración, de la totalidad de los documentos derivados de la ejecución del presente encargo.

Propiedad intelectual de lo generado.

La totalidad de la documentación realizada con motivo del presente encargo será de propiedad de la Dirección General de Fondos Europeos. La Administración será la única propietaria intelectual por tiempo indefinido de la totalidad de los trabajos, tanto provisionales como definitivos, que la empresa realice e incorpore a la realización del encargo. Ni la empresa ni sus colaboradores externos podrán hacer uso de los mismos ni con fines comerciales ni para su utilización posterior en la elaboración de otros trabajos, sin la autorización previa por parte de la Administración propietaria de la propiedad intelectual de los mismos. Específicamente, cualquier publicación de datos o resultados obtenidos con el proyecto deberá contar con la citada autorización previa. Las gestiones necesarias para asegurar esa propiedad intelectual de la Administración serán desarrolladas en la medida que sea necesario por la empresa encargada de la realización.

Es decir, TRAGSATEC no podrá utilizar por sí, ni proporcionar a terceros ningún dato sobre los trabajos encargados, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin la autorización expresa de la Dirección General de Fondos Europeos. Asimismo, deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la asistencia técnica, siendo responsable, en todo caso, de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

5. SISTEMA DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

Se ha previsto que el servicio requerido se realice por TRAGSATEC, filial de TRAGSA, como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración, de acuerdo con el artículo 32.6 y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre (LCSP), en la que se regula el régimen jurídico de TRAGSA y sus filiales, habida cuenta de que se trata de un trabajo del tipo de los especificados en el apartado cuarto de dicha Disposición.

El plazo total de ejecución abarcará los meses transcurridos entre la fecha comunicación de la resolución de encomienda a TRAGSATEC y el 31 de diciembre de 2025, siguiendo el cronograma de actividades del apartado siguiente, que podrá ser actualizado por la Dirección Técnica del Proyecto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	18/31	



7. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL TRABAJO.

Dada la naturaleza de las actividades de apoyo técnico, se entregará anualmente un informe que detalle los avances realizados en cada una de las actividades mencionadas en los puntos 2.1 a 2.2.

No obstante, y sin perjuicio de cualquier otra documentación que sea requerida, a este informe deberán adjuntarse como mínimo las necesidades señaladas en la actividad 2.1.1, el informe anual sobre población y muestreo de la actividad 2.1.2, los resultados del trabajo de campo de la actividad 2.1.4; los informes de cada control de calidad realizado en el año en curso según lo indicado en la actividad 2.1.4.3.

Este informe y sus anexos se presentarán en soporte digital con formatos compatibles con los medios informáticos de la Dirección General de Fondos Europeos (tanto en *Word* como en *Adobe Acrobat*), de acuerdo a las instrucciones de los Directores Técnicos del proyecto.

8. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos trimestrales del encargo a la entrega de las Relaciones Valoradas, detalle de las unidades de obra y tarifas, por los trabajos realizados, conforme al cronograma dispuesto en el punto 6.

Acompañando a cada certificación Tragsatec emitirá un certificado de subcontratación, informando del objeto, procedimiento de contratación, proveedor e importe, que exige la ley.

En todo caso, la propuesta del pago se realizará cuando se concluyan los distintos trabajos objeto del encargo a satisfacción de la Administración. La constatación de este hecho exigirá, por parte del director de los trabajos, un acto formal y positivo de certificación y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización parcial del objeto del encargo.

9. DIRECCIÓN

La dirección técnica del proyecto será ejercida por la persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos, quien podrá delegar en uno o más funcionarios (con categoría mínima de Jefe de Servicio) atendiendo a las distintas materias tratadas en el encargo y al reparto de competencias de la Dirección General. La dirección técnica fijará las reuniones necesarias, así como los plazos, forma y amplitud de los trabajos a realizar.

10. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de ejecución por Administración será de **1.461.307,06 €**.

Para el cálculo del Presupuesto de Ejecución por la Administración, según el R.D.1072/2010, de 20 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico de Tragsa y sus filiales, resultan de aplicación las tarifas oficiales del Grupo Tragsa aprobadas mediante la Resolución de 32 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	20/31	



determinación de tarifas TRAGSA, por el que se aprueban las tarifas 2015 e incrementado con el coeficiente aprobado por Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de 22 de marzo de 2018, publicado mediante Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública de 12 de abril de 2018 (BOE del 16 de abril de 2018). Todo ello en consecuencia y de conformidad con el procedimiento previsto en la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre (LCSP), por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S. A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC). Hay que tener en cuenta, que de conformidad a la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, a partir del 1 de enero de 2015 quedan no sujetas al impuesto sobre el valor añadido (IVA) e impuesto general indirecto canario (IGIC) las encomiendas de prestación de servicios (actualmente encargos) a las empresas del Grupo Tragsa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	21/31	



10.1 Precios unitarios

Tarifas Tragsa 2018

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UND	IMPORTE
MATERIALES (EQUIPAMIENTO CONSULTORÍA)			
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,10
MAQUINARIA			
Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	M06005	km	0,27
MANO DE OBRA			
Consultor senior especialista	O03013	h	45,73
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,57
Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	28,57
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	O03006	h	29,05
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	23,41
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	O03008	h	20,67
Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia	O03009	h	18,98
Titulado medio o grado con menos de 1 año de experiencia	O03010	h	18,39
Analista programador	O03017	h	26,65
Técnico de grado superior (FP II)	O03012	h	15,23
Auxiliar administrativo	O01012	h	20,06
Dieta completa	O03044	jor	105,65
Dieta manutención	O03046	jor	38,23

Tarifas Tragsa 2015 actualizadas a 2018 (CRI aplicado 2,21%)
Resolución de 22 de marzo de 2018

TARIFAS NO CONTEMPLADAS EN EL CATÁLOGO DE TARIFAS TRAGSA PARA EL PRESENTE ENCARGO

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UND	IMPORTE
Viaje Nacional	VIA N	unidad	160,00
Catering-café	CATER A	unidad	12,00
Alquiler sala reunión 20 pax 1 día	ALQU S	unidad	600,00
Usuario Premier plataforma telemática	UP PTELEM	unidad	1.200,00
Usuarios Avanzado plataforma telemática	UA PTELEM	unidad	500,00
Pendrivel 4GB	P DRIVE	unidad	3,25
Bolígrafo	BOL	unidad	0,80
Carpeta	CARP	unidad	1,20

Tarifas estimadas a tanto alzado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	22/31	



10.2 Precios auxiliares

CONCEPTO	CÓDIGO	UD	CANTIDAD	IMPORTE	SUBTOTAL
Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	h			45,83
Consultor senior especialista	O03013	h	1,00	45,73	45,73
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	1,00	0,10	0,10
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	h			36,67
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	h	1,00	36,57	36,57
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	1,00	0,10	0,10
Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3002	h			28,67
Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	1,00	28,57	28,57
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	1,00	0,10	0,10
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	h			29,15
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	O03006	h	1,00	29,05	29,05
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	1,00	0,10	0,10
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	h			23,51
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	1,00	23,41	23,41
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	1,00	0,10	0,10
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	BOG3008	h			20,77
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	O03008	h	1,00	20,67	20,67
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	1,00	0,10	0,10
Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia en gabinete	BOG3009	h			19,08
Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia	O03009	h	1,00	18,98	18,98
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	1,00	0,10	0,10
Titulado medio o grado con menos de 1 año de experiencia en gabinete	BOG3010	h			18,49
Titulado medio o grado con menos de 1 año de experiencia	O03010	h	1,00	18,39	18,39
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	1,00	0,10	0,10
Técnico de grado superior (FP II) en gabinete	BOG3012	h			15,33
Técnico de grado superior (FP II)	O03012	h	1,00	15,23	15,23
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	1,00	0,10	0,10
Auxiliar administrativo en gabinete	BOG1012	h			20,16
Auxiliar administrativo	O01012	h	1,00	20,06	20,06
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	1,00	0,10	0,10
Analista programador en gabinete	BOG3017	h			26,75
Analista programador	O03017	h	1,00	26,65	26,65
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	1,00	0,10	0,10
Desplazamiento 2 técnicos 1 día	VG2001				368,06
Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	M06005	km	1.080,00	0,27	291,60
Dieta manutención dentro del territorio nacional	O03046	jor	2,00	38,23	76,46
Desplazamiento 3 técnicos 1 día	VG3001				406,29
Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	M06005	km	1.080,00	0,27	291,60
Dieta manutención dentro del territorio nacional	O03046	jor	3,00	38,23	114,69
Desplazamiento 2 técnicos 2 días	VG2002				449,76
Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	M06005	km	600,00	0,27	162,00
Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	jor	2,00	105,65	211,30
Dieta manutención dentro del territorio nacional	O03046	jor	2,00	38,23	76,46

Tarifas Tragsa 2015 actualizadas a 2018 (CRI aplicado 2,21%)

PRECIOS AUXILIARES DE COMPRAS NO SUBCONTRATADAS PARA TARIFAS NO CONTEMPLADAS EN EL CATÁLOGO DE TARIFAS TRAGSA

Pendrive 4GB	P DRIVE C		1		3,32
Pendrive 4GB	P DRIVE	ud	1,00	3,25	3,25
Coefficiente de Recuoeración de Impuestos 2,21%	CRI 2,21%	%	0,033	2,21	0,07
Boligrafo	BOL C		1		0,82
Boligrafo	BOL	ud	1,00	0,80	0,80
Coefficiente de Recuoeración de Impuestos 2,21%	CRI 2,21%	%	0,008	2,21	0,02
Carpeta	CARP C		1		1,23
Carpeta	CARP	ud	1,00	1,20	1,20
Coefficiente de Recuoeración de Impuestos 2,21%	CRI 2,21%	%	0,012	2,21	0,03

Tarifas Tragsa 2015 actualizadas a 2018 (CRI aplicado 2,21%)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	23/31





10.3 Precios descompuestos

ENCUESTAS TELEFÓNICAS

CONCEPTO	CÓDIGO	UD	CANTIDAD	P. U.	SUBTOTAL
Encuesta Telefónica 1 Tema	ET 1001	ud			7,87
Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia en gabinete	BOG3009	h	0,4125	19,08	7,87
Encuesta Telefónica 2 Temas	ET 1001	ud			10,73
Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia en gabinete	BOG3009	h	0,5625	19,08	10,73

ENTREVISTAS CON GESTORES Y AGENTES

CONCEPTO	CÓDIGO	UD	CANTIDAD	P. U.	SUBTOTAL
ENTREVISTAS 1 Operación	ENT1001	ud			442,01
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	0,3	36,67	11,00
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	6	29,15	174,90
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	0	23,51	0,00
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	BOG3008	hora	8	20,77	166,16
Desplazamiento 2 técnicos 2 días	VG2002	ud	0,2	449,76	89,95
ENTREVISTAS 2 Operaciones	ENT1002	ud			538,86
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	0,4	36,67	14,67
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	7	29,15	204,05
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	0	23,51	0,00
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	BOG3008	hora	10	20,77	207,70
Desplazamiento 2 técnicos 2 días	VG2002	ud	0,25	449,76	112,44
ENTREVISTAS 3 Operaciones	ENT1003	ud			621,57
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	0,5	36,67	18,34
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	8	29,15	233,20
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	10	23,51	235,10
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	BOG3008	hora	0	20,77	0,00
Desplazamiento 2 técnicos 2 días	VG2002	ud	0,3	449,76	134,93
ENTREVISTAS 4 Operaciones	ENT1004	ud			775,52
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	0,6	36,67	22,00
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	10	29,15	291,50
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	12	23,51	282,12
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	BOG3008	hora	0	20,77	0,00
Desplazamiento 2 técnicos 2 días	VG2002	ud	0,4	449,76	179,90
ENTREVISTAS 5 Operaciones o varios temas	ENT1005	ud			929,49
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	0,7	36,67	25,67
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	12	29,15	349,80
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	14	23,51	329,14
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	BOG3008	hora	0	20,77	0,00
Desplazamiento 2 técnicos 2 días	VG2002	ud	0,5	449,76	224,88

ESTUDIOS DE CASO

CONCEPTO	CÓDIGO	UD	CANTIDAD	P. U.	SUBTOTAL
ESTUDIO DE CASO 1 Beneficiario 1 tema	EC1001	ud			268,93
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	0,1	36,67	3,67
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	1,5	29,15	43,73
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	0	23,51	0,00
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	BOG3008	hora	8,5	20,77	176,55
Desplazamiento 2 técnicos 2 días	VG2002	ud	0,1	449,76	44,98
ESTUDIO DE CASO 1 Beneficiario 2 temas	EC1002	ud			413,79
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	0,2	36,67	7,33
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	2,5	29,15	72,88
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	3,5	23,51	82,29
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	BOG3008	hora	9,5	20,77	197,32
Desplazamiento 2 técnicos 2 días	VG2002	ud	0,12	449,76	53,97
ESTUDIO DE CASO > 1 Beneficiario 1 tema	EC3001	ud			566,36
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	0,1	36,67	3,67
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	4,5	29,15	131,18
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	4	23,51	94,04
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	BOG3008	hora	13	20,77	270,01
Desplazamiento 2 técnicos 2 días	VG2002	ud	0,15	449,76	67,46
ESTUDIO DE CASO > 1 Beneficiario 2 temas	EC3002	ud			756,04
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	0,2	36,67	7,33
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	6,5	29,15	189,48
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	4,5	23,51	105,80
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	BOG3008	hora	17,5	20,77	363,48
Desplazamiento 2 técnicos 2 días	VG2002	ud	0,2	449,76	89,95

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS DE LA PAZ REPRESA

FECHA

27/06/2024

VERIFICACIÓN

BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ

PÁGINA

24/31





GRUPOS DE DISCUSION

CONCEPTO	CÓDIGO	UD	CANTIDAD	P. U.	SUBTOTAL
GRUPO DE DISCUSIÓN 1 tema	GD1001	ud			1.106,80
Título superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	18	36,67	660,06
Título medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	13	29,15	378,95
Título medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	2	23,51	47,02
Título medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	BOG3008	hora	1	20,77	20,77
Desplazamiento 3 técnicos 1 día	VG3001	ud	0	406,29	0,00
GRUPO DE DISCUSIÓN 2 temas	GD1002	ud			1.485,82
Título superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	23	36,67	843,41
Título medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	19	29,15	553,85
Título medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	2	23,51	47,02
Título medio o grado de 3 a 5 años de experiencia en gabinete	BOG3008	hora	2	20,77	41,54
Desplazamiento 3 técnicos 1 día	VG3001	ud	0	406,29	0,00

VIAJES 1 GRUPO DISCUSION	Via NG GD	UD	21	180,16	3.783,36
Viaje Nacional gestionado	Via NG	ud			180,16
Viaje Nacional	VIA N	ud	1	160,00	160,00
Auxiliar administrativo en gabinete	BOG1012	hora	1	20,16	20,16

Catering-café	CATER GD	UD	23	12,00	276,00
---------------	----------	----	----	-------	--------

Alquiler sala reunión 20 pax 1 día	ALQU S	UD	12	600,00	7.200,00
------------------------------------	--------	----	----	--------	----------

Pendrive 4GB con logo	P DRIVE C	UD	12	3,32	39,84
-----------------------	-----------	----	----	------	-------

Bolígrafos plástico con logo	BOL C	UD	12	0,82	9,84
------------------------------	-------	----	----	------	------

Carpetas con logo	CARP C	UD	12	1,23	14,76
--------------------------	---------------	-----------	-----------	-------------	--------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	25/31	



10.4 Presupuesto General por Administración

Descripción	Precio Unitario	UD	TOTAL
1. ACTIVIDADES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE DATOS PRIMARIOS			1.176.233,04
1.1 Análisis de necesidades de la operación y plan de obtención de datos primarios			60.041,86
1.1 Análisis de necesidades de la operación y plan de obtención de datos primarios	60.041,86	1	60.041,86
1.2 Población objeto de estudio y muestra anual			34.822,70
1.2 Población objeto de estudio y muestra anual	34.822,70	1	34.822,70
1.3 Preparación de encuestas, entrevistas y estudios de caso			101.545,68
1.3 Preparación de encuestas, entrevistas y estudios de caso	101.545,68	1	101.545,68
1.4 Trabajos de Campo			472.845,12
1.4.1 Ejecución de encuestas, cuestionarios telemáticos, entrevistas, estudios de caso, grupos de discusión	210.832,29	1	210.832,29
1.4.2 Encuestación por medios telemáticos	46.280,04	1	46.280,04
1.4.3 Control y calidad de los datos primarios obtenidos	215.732,79	1	215.732,79
1.5 Gestión de la base datos de resultados			345.935,95
1.5 Gestión de la base datos de resultados	345.935,95	1	345.935,95
1.6 Actualización de las temáticas			161.041,73
1.6 Actualización de las temáticas	161.041,73	1	161.041,73
2. ACTIVIDADES DESTINADAS AL CORRECTO DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL PDR-A			76.738,84
2.1 Análisis de requerimientos del Plan de Evaluación, documentación de la COM y metodología			18.114,48
2.1 Análisis de requerimientos del Plan de Evaluación, documentación de la COM y metodología	18.114,48	1	18.114,48
2.2 Apoyo a la realización del informe anual ampliado de evaluación de 2019			58.624,36
2.2.1 Evaluación de la Contribución del PDR a la estrategia de la Unión.			8.237,20
2.2.1 Evaluación de la Contribución del PDR a la estrategia de la Unión.	8.237,20	1	8.237,20
2.2.2 Respuesta a las preguntas de evaluación			13.833,12
2.2.2 Respuesta a las preguntas de evaluación	13.833,12	1	13.833,12
2.2.3 Estimación de impactos			14.433,72
2.2.3 Estimación de impactos	14.433,72	1	14.433,72
2.2.4 Evaluación de la Promoción de la Igualdad, Desarrollo Sostenible y papel de los Socios			5.754,80
2.2.4 Evaluación de la Promoción de la Igualdad, Desarrollo Sostenible y papel de los Socios	5.754,80	1	5.754,80
2.2.5 Evaluación del Enfoque integrado entre Feeder y Otros Instrumentos de la Unión			5.049,24
2.2.5 Evaluación del Enfoque integrado entre Feeder y Otros Instrumentos de la Unión	5.049,24	1	5.049,24
2.2.6 Evaluación de los avances en la consecución de los objetivos del programa (incluido el SPTO)			7.968,68
2.2.6 Evaluación de los avances en la consecución de los objetivos del programa (incluido el SPTO)	7.968,68	1	7.968,68
2.2.7 Edición del informe de Evaluación y Resumen			3.347,60
2.2.7 Edición del informe de Evaluación y Resumen	3.347,60	1	3.347,60
3. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS			47.701,96
3. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS	47.701,96	1	47.701,96
COSTES DIRECTOS TOTALES			1.300.673,84
Costes Indirectos 5,0%		0,05	65.033,69
Gastos Generales 7,0%		0,07	95.599,53
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)			1.461.307,06
IVA 0%			
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN			1.461.307,06

Tarifas Tragsa 2015 actualizadas a 2018 (CPL aplicado 2,21%)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPESA	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	26/31





10.5 PRESUPUESTO DETALLADO

PRESUPUESTO ORIGINAL DEL ENCARGO					PRESUPUESTO MODIFICADO	
CAPITULOS Y SUBCAPITULOS						
1.1 Análisis de necesidades de la operación y plan de obtención de datos						
Nº	Descripción	Código	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
	Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	hora	45,83	73,00	3.345,59
	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	BOG3001	hora	36,67	362,00	13.274,64
	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	BOG3002	hora	28,67	862,00	24.713,54
	Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	BOG3006	hora	29,15	445,00	12.971,75
	Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en	BOG3007	hora	23,51	244,00	5.736,44
TOTAL TAREA =						60.041,86
TOTAL SUBCAP 1.1						60.041,86
1.2 Población objeto de estudio y muestra anual						
Nº	Descripción	Código	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
	Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	hora	45,83	64,00	2.933,12
	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	BOG3001	hora	36,67	84,00	3.080,28
	Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	BOG3006	hora	29,15	331,00	9.648,65
	Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en	BOG3007	hora	23,51	815,00	19.160,65
TOTAL TAREA =						34.822,70
TOTAL SUBCAP 1.2						34.822,70
1.3 Preparación de encuestas, entrevistas y estudios de caso						
Nº	Descripción	Código	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
	Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	hora	45,83	93,00	4.262,19
	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	BOG3001	hora	36,67	495,00	18.151,65
	Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	BOG3006	hora	29,15	1.175,00	34.251,25
	Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en	BOG3007	hora	23,51	1.909,00	44.880,69
TOTAL TAREA =						101.545,68
TOTAL SUBCAP 1.3						101.545,68
1.4 Trabajos de Campo						
1.4.1 Ejecución de encuestas, cuestionarios telemáticos, entrevistas, estudios de caso, grupos de discusión						
Nº	Descripción	Código	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1.4.1.1 Encuestas telefónicas						
	Encuestas telefónicas 1 tema	ET1001	ud	7,87	883,00	6.949,21
	Encuestas telefónicas 2 temas	ET1001	ud	10,73	286,00	3.068,78
Subtotal Encuestas telefónicas						10.017,99
1.4.1.2 Entrevistas a Gestores y agentes						
	Entrevistas 1 OPERACION	ENT1001	ud	442,01	52,00	22.984,52
	Entrevistas 2 OPERACIONES	ENT1002	ud	538,86	19,00	10.238,34
	Entrevistas 3 OPERACIONES	ENT1003	ud	621,57	15,00	9.323,55
	Entrevistas 4 OPERACIONES	ENT1004	ud	775,52	6,00	4.653,12
	Entrevistas 5 OPERACIONES o varios temas	ENT1005	ud	929,49	5,00	4.647,45
Subtotal Entrevistas a gestores						51.846,98
1.4.1.3 Estudios de caso						
	Estudios de caso 1 Explotacion 1 Tema	EC1001	ud	268,93	113,00	30.389,09
	Estudios de caso 1 Explotacion 2 Temas	EC1002	ud	413,79	51,00	21.103,29
	Estudios de caso varias Explotaciones 1 Tema	EC3001	ud	566,36	22,00	12.459,92
	Estudios de caso varias Explotaciones 2 Temas	EC3002	ud	759,04	4,00	3.024,16
Subtotal estudios de caso						66.976,46
1.4.1.4 Grupos de discusión						
	Grupos de Discusión 1 tema	GD1001	ud	1.106,80	9,00	9.961,20
	Grupos de Discusión 2 temas	GD1002	ud	1.485,82	2,00	2.971,64
Subtotal Grupos de Discusión						12.932,84
1.4.1.5 LOGISTICA GRUPOS DISCUSIÓN						
	VIAJES 1 GRUPO DISCUSION	Via NG GD	ud	2.702,40	21,00	56.750,28
	Catering-café	CATER GD	ud	180,00	23,00	4.141,18
	Alquiler Sala	ALQU S	ud	600,00	12,00	7.200,00
	Bolígrafos plástico con logo	BOL C	ud	12,30	12,00	147,60
	Pendrive 4GB con logo	P DRIVE C	ud	49,80	12,00	597,60
	Carpetas con logo	CARP C	ud	18,45	12,00	221,40
Subtotal Logística Grupos de discusión						69.058,02
TOTAL TAREA =						210.832,29
1.4.2 Encuestación por medios telemáticos						
	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	BOG3001	hora	36,67	186,00	6.820,62
	Técnico de grado superior (FP II) en gabinete	BOG3012	hora	15,33	2.574,00	39.459,42
TOTAL TAREA =						46.280,04
1.4.3 Control y calidad de los datos primarios obtenidos						
	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	BOG3001	hora	36,67	186,00	6.820,62
	Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	BOG3006	hora	29,15	846,00	24.690,90
	Técnico de grado superior (FP II) en gabinete	BOG3012	hora	15,33	12.019,00	184.251,27
TOTAL TAREA =						215.732,79
TOTAL SUBCAP 1.4						472.845,12
1.5 Gestión de la base datos de resultados						
Descripción	Código	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)	
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	BOG3006	hora	29,15	838,00	24.427,70	
Analista programador en gabinete	BOG3017	hora	26,75	12.019,00	321.508,25	
TOTAL TAREA =						345.935,95
TOTAL SUBCAP 1.5						345.935,95
1.6 Actualización de las temáticas						
Descripción	Código	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)	
Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	hora	45,83	31,00	1.420,73	
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	BOG3001	hora	36,67	1.133,00	41.547,11	
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	BOG3006	hora	29,15	3.882,00	113.160,30	
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en	BOG3007	hora	23,51	209,00	4.913,59	
TOTAL TAREA =						161.041,73
TOTAL SUBCAP 1.6						161.041,73
TOTAL CAP 1						1.176.233,04

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	27/31	



2. ACTIVIDADES DESTINADAS AL CORRECTO DESARROLLO DE LA EVALUACION DEL PDR-A

2.1 Análisis de requerimientos del Plan de Evaluación, documentación de la COM y metodología

Descripción	Código	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	hora	45,83	12	549,96
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	36,67	240	8.800,80
Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3002	hora	28,67	280	8.027,60
Desplazamiento 2 técnicos 1 día	VG2001	ud	368,06	2	736,12
TOTAL TAREA =					18.114,48
TOTAL SUBCAP 2.1					18.114,48

2.2 Apoyo a la realización del informe anual ampliado de evaluación de 2019

Descripción	Código	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
2.2.1 Evaluación de la Contribución del PDR a la estrategia de la Unión.					
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	36,67	100	3.667,00
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	29,15	60	1.749,00
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	23,51	120	2.821,20
TOTAL TAREA =					8.237,20

2.2.2 Respuesta a las preguntas de evaluación					
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	36,67	60	2.200,20
Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3002	hora	28,67	180	5.160,60
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	29,15	100	2.915,00
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	23,51	120	2.821,20
Desplazamiento 2 técnicos 1 día	VG2001	ud	368,06	2	736,12
TOTAL TAREA =					13.833,12

2.2.3 Estimación de impactos					
Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	hora	45,83	24	1.099,92
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	36,67	140	5.133,80
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	29,15	120	3.498,00
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	23,51	200	4.702,00
TOTAL TAREA =					14.433,72

2.2.4 Evaluación de la Promoción de la Igualdad, Desarrollo Sostenible y papel de los Socios					
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	36,67	80	2.933,60
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	23,51	120	2.821,20
TOTAL TAREA =					5.754,80

2.2.5 Evaluación del Enfoque integrado entre Feader y Otros Instrumentos de la Unión					
Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	hora	45,83	8	366,64
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	36,67	80	2.933,60
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	29,15	60	1.749,00
TOTAL TAREA =					5.049,24

2.2.6 Evaluación de los avances en la consecución de los objetivos del programa (incluido el SPTO)					
Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	hora	45,83	24	1.099,92
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	36,67	60	2.200,20
Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3002	hora	28,67	150	4.300,50
Desplazamiento 2 técnicos 1 día	VG2001	ud	368,06	1	368,06
TOTAL TAREA =					7.968,68

2.2.7 Edición del informe de Evaluación y Resumen					
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	36,67	40	1.466,80
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	BOG3007	hora	23,51	80	1.880,80
TOTAL TAREA =					3.347,60
TOTAL SUBCAP 2.2					58.624,36

TOTAL CAP2 76.738,84

3. COORDINACION DE LOS TRABAJOS

Descripción	Código	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
Consultor senior especialista en gabinete	BOG3013	hora	45,83	200,00	9.166,00
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3001	hora	36,67	624,00	22.882,08
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	BOG3006	hora	29,15	436,00	12.709,40
Desplazamiento 2 técnicos 1 día	VG2001	ud	368,06	8,00	2.944,48
TOTAL TAREA =					47.701,96
TOTAL CAP3					47.701,96

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	28/31





10.6 CUADRO DE SUBCONTRATACIÓN (1)

PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION.		Presupuesto de ejecución con medios propios	Presupuesto de ejecución por subcontratación	% de subcontratación S/ Costes Directos (CD)
1. ACTIVIDADES DESTINADAS A LA OBTENCION DE DATOS PRIMARIOS		Presupuesto de ejecución con medios propios	Presupuesto de ejecución por subcontratación	% de subcontratación S/ Costes Directos (CD)
1.1 Análisis de necesidades de la operación y plan de obtención de datos primarios				
Nº	Descripción	Total (€)		
	Consultor senior especialista en gabinete	3.345,59	3.345,59	0,00%
	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	13.274,54	0,00	0,00%
	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	24.713,54	11.754,70	12.958,84 52,44%
	Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	12.971,75	0,00	0,00%
	Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	5.736,44	0,00	0,00%
TOTAL TAREA =		60.041,86	47.083,02	12.958,84 21,58%
TOTAL SUBCAP 1.1		60.041,86	47.083,02	12.958,84 21,58%
1.2 Población objeto de estudio y muestra anual				
TOTAL SUBCAP 1.2		34.822,70	34.822,70	0,00 0,00%
1.3 Preparación de encuestas, entrevistas y estudios de caso				
TOTAL SUBCAP 1.3		101.545,68	101.545,68	0,00 0,00%
1.4 Trabajos de Campo				
1.4.1 Ejecución de encuestas, cuestionarios telemáticos, entrevistas, estudios de caso, grupos de discusión				
1.4.1.1 Encuestas telefónicas				
Subtotal Encuestas telefónicas		10.017,99	10.017,99	0,00 0,00%
1.4.1.2 Entrevistas a Gestores y agentes				
Subtotal Entrevistas a gestores		51.846,98	51.846,98	0,00 0,00%
1.4.1.3 Estudios de caso				
Subtotal estudios de caso		66.976,46	66.976,46	0,00 0,00%
1.4.1.4 Grupos de discusión				
Subtotal Grupos de Discusión		12.932,84	12.932,84	0,00 0,00%
1.4.1.5 LOGISTICA GRUPOS DISCUSION				
VIAJES T GRUPO DISCUSION		56.750,26	56.750,26	0,00 0,00%
Catering-café		4.141,16	0,00	4.141,16 100,00%
Alquiler Sala		7.200,00	0,00	7.200,00 100,00%
Bolígrafos plástico con logo		147,60	147,60	0,00 0,00%
Pendrive 4GB con logo		597,60	597,60	0,00 0,00%
Carpetas con logo		221,40	221,40	0,00 0,00%
Subtotal Logística Grupos de discusión		69.058,02	57.716,86	11.341,16 16,42%
TOTAL TAREA =		210.832,29	199.491,13	11.341,16 5,38%
1.4.2 Encuestación por medios telemáticos				
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete		6.820,62	6.820,62	0,00 0,00%
Técnico de grado superior (FP II) en gabinete		39.459,42	39.459,42	0,00 0,00%
TOTAL TAREA =		46.280,04	46.280,04	0,00 0,00%
1.4.3 Control y calidad de los datos primarios obtenidos				
TOTAL TAREA =		215.732,79	215.732,79	0,00 0,00%
TOTAL SUBCAP 1.4		472.845,12	461.503,96	11.341,16 2,40%
1.5 Gestión de la base datos de resultados				
TOTAL SUBCAP 1.5		345.935,95	345.935,95	0,00 0,00%
1.6 Actualización de las temáticas				
TOTAL SUBCAP 1.6		161.041,73	161.041,73	0,00 0,00%
TOTAL CAP1		1.176.233,04	1.151.933,04	24.300,00 2,07%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	29/31





10.6 CUADRO DE SUBCONTRATACIÓN (2)

2. ACTIVIDADES DESTINADAS AL CORRECTO DESARROLLO DE LA EVALUACION DEL PDR-A		2. ACTIVIDADES DESTINADAS AL CORRECTO DESARROLLO DE LA EVALUACION DEL PDR-A		
2.1 Análisis de requerimientos del Plan de Evaluación, documentación de la COM y metodología		Presupuesto de ejecución con medios propios	Presupuesto de ejecución por subcontratación	% de subcontratación / Costes Directos (CD)
Descripción	Total (€)			
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	549,96	549,96	0,00	
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	8.800,80	8.800,80	0,00	
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	8.027,60	0,00	8.027,60	
Desplazamiento 2 técnicos 1 día	736,12	736,12	0,00	
TOTAL TAREA =	18.114,48			
TOTAL SUBCAP 2.1	18.114,48	10.086,88	8.027,60	44,32%
2.2 Apoyo a la realización del informe anual ampliado de evaluación de 2019				
Descripción	Total (€)			
2.2.1 Evaluación de la Contribución del PDR a la estrategia de la Unión.	8.237,20	8.237,20	0,00	0,00%
TOTAL TAREA =	8.237,20			
2.2.2 Respuesta a las preguntas de evaluación				
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	2.200,20	2.200,20	0,00	
Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	5.160,60	0,00	5.160,60	
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia en gabinete	2.915,00	2.915,00	0,00	
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	2.821,20	0,00	2.821,20	
Desplazamiento 2 técnicos 1 día	736,12	736,12	0,00	
TOTAL TAREA =	13.833,12	8.672,52	5.160,60	37,31%
TOTAL TAREA =	14.433,72	14.433,72	0,00	0,00%
2.2.4 Evaluación de la Promoción de la Igualdad, Desarrollo Sostenible y papel de los Socios				
TOTAL TAREA =	5.754,80	5.754,80	0,00	0,00%
2.2.5 Evaluación del Enfoque integrado entre Feader y Otros Instrumentos de la Unión				
TOTAL TAREA =	5.049,24	5.049,24	0,00	0,00%
2.2.6 Evaluación de los avances en la consecución de los objetivos del programa (incluido el SPTO)				
Consultor senior especialista en gabinete	1.099,92	1.099,92	0,00	
Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia en gabinete	2.200,20	2.200,20	0,00	
Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia en gabinete	4.300,50	0,00	4.300,50	
Desplazamiento 2 técnicos 1 día	368,06	368,06	0,00	
TOTAL TAREA =	7.968,68	3.668,18	4.300,50	53,97%
TOTAL TAREA =	3.347,60	3.347,60	0,00	0,00%
TOTAL SUBCAP 2.2	58.624,36	49.163,26	9.461,10	16,14%
TOTAL CAP2	76.738,84	59.250,14	17.488,70	22,79%
3. COORDINACION DE LOS TRABAJOS		3. COORDINACION DE LOS TRABAJOS		
TOTAL CAP3	47.701,96	47.701,96	0,00	0,00%
COSTES DIRECTOS TOTALES	1.300.673,84	1.258.885,14	41.788,70	3,21%

10.7 PRESUPUESTO DE EJECUCION POR ADMINISTRACIÓN. (ANUALIDADES)

Años	TOTAL EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN
año 2018	0
año 2019	241.787,74
año 2020	113.372,20
año 2021	131.031,99
año 2022	144.439,29
año 2023	149.476,96
año 2024	310.599,44
año 2025	370.599,44
Total Encargo	1.461.307,06

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	30/31	



11. CLÁUSULA FINAL GENERAL

Todas las cuestiones técnicas que surjan en la ejecución del presente expediente, cuya relación no esté prevista en las prescripciones de este Presupuesto Técnico se resolverán de acuerdo con el criterio del director del servicio designado al efecto y siempre de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Carlos de la Paz Represa

Director General de Fondos Europeos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARVCLYWMY3AJHNG6LVN8984SAZ	PÁGINA	31/31	